



## Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

### Circular Informativa nº 31/14

Fecha: 16/12/2014

Asunto: Licencias 2015

Por la presente circular y a la recepción de la misma, se abre el plazo para la solicitud de licencias federativas regionales y nacionales de deportistas, técnicos y jueces para el año 2015.

#### **CADUCIDAD Y VALIDEZ DE LA LICENCIA FEDERATIVA Y SEGUROS**

##### **Fecha de caducidad de las licencias federativas regionales y nacionales.**

Las licencias federativas, regionales o nacionales, siempre y en todos los casos caducará el 31 de diciembre del año de emisión de la licencia.

##### **Fecha de caducidad de la cobertura de los Seguros de Responsabilidad Civil y Seguro Médico Obligatorio.**

Las licencias Regionales y Nacionales para el año 2015 podrán tramitarse a partir de la recepción de la presente circular. Por tanto a partir del 1 de enero de 2015, la licencia tendrá un periodo de validez de un año natural, así como los seguros de responsabilidad civil y Seguro Médico Obligatorio.

##### **Fecha de validez de las licencias y su cobertura de los Seguros de Responsabilidad Civil y Seguro Médico Obligatorio.**

Las licencias Regionales y Nacionales para el año 2015 tendrán validez desde el momento que la FTARM emita el documento que asegura que han sido admitidas a trámite o el solicitante disponga de la tarjeta Federativa.

Si el deportista no se está en posesión de la licencia, es imprescindible presentar en competición el documento que asegure que el arquero tiene una licencia admitida a trámite.

**Las licencias para cursos de iniciación sólo tendrán validez de 3 meses o hasta el 31 de Diciembre y no serán válidas para competir.**

#### **LICENCIA FEDERATIVA FTARM DE EXCLUSIVO ÁMBITO REGIONAL.**

La FTARM conforme a las competencias que le reconoce la ley y que están reflejadas en sus estatutos puede emitir licencias federativas de carácter regional. Dichas licencias federativas regionales están cubiertas con un Seguro de Responsabilidad Civil y un Seguro Obligatorio Deportivo como requiere la ley y cuya información de las condiciones serán facilitadas a todos los clubes e interesados que lo soliciten.



## Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

La licencia federativa regional FTARM otorga a su poseedor el derecho y la cobertura legal necesaria para participar en todos los cursos, actividades y competiciones regionales organizadas bajo la tutela de la FTARM o sus clubes adscritos dentro del territorio jurídico de la FTARM.

La licencia federativa regional FTARM no otorga a su poseedor el derecho a participar en las competiciones nacionales o postales dependientes de la RFETA, dentro o fuera de la Región de Murcia, ni competiciones sociales fuera de territorio jurídico de la FTARM.

### **CUOTAS DE LA LICENCIAS FEDERATIVAS REGIONALES FTARM Y SEGUROS PARA EL AÑO 2015.**

La cuota de las **Licencias Federativas Regionales FTARM** serán las siguientes:

- **Deportistas de 14 años y mayores:** 25 €
- **Deportista de menos de 14 años:** 10 €
- **Juez Regional:** 25 €
- **Iniciador deportivo (antiguo monitor regional):** 25 €
- **Técnico Deportivo Nivel I:** 25 €
- **Deportista + Juez + Iniciador o Técnico:** 30 €
- **Cursillista de 14 años y mayores:** 15 €
- **Cursillista menor de 14 años:** 7 €
- **Deportistas en situación de desempleo o con padres en situación de desempleo:** 10 €. Para acogerse a la presente situación deben presentar "Certificado de Situación" o cualquier documento que acredite estar en situación de desempleo.

### **CUOTA DE LAS LICENCIAS NACIONALES RFETA.**

La cuota de las Licencias Nacionales RFETA, serán las siguientes:

- **Deportistas desde 14 años y mayores:** 45 €
- **Deportistas de menos de 14 años:** 17,50 €
- **Personal Técnico (jueces o monitores):** 45 €
- **Clubes:** 180 €.

No se contemplará para ningún tipo de licencia reducción de tarifa por fecha de solicitud.

### **PAGO DE CUOTAS DE LAS LICENCIAS A LA FTARM**

El pago de las licencias podrá realizarse como hasta ahora, con ingreso en la nueva cuenta de CAJAMAR:

**ES90 3058 0319 37 2720012094**



## Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

Con el fin de facilitar al máximo las gestiones, evitar molestias y sobre todo comisiones a los clubes, la federación ofrece la posibilidad de emitir un recibo a principio de cada mes por el importe de todas las licencias realizadas el mes anterior y se le enviará una relación de todas las que componen el recibo. Para optar a esta forma de pago deben de enviar un documento de autorización con el número de cuenta firmado y sellado por el club. Se puede anticipar escaneado vía correo electrónico a:

**licencias@ftarm.es**

### **IMPORTANTE:**

En caso de ingreso en cuenta, en el concepto del mismo deberá figurar el texto: **LICENCIAS 2015 CLUB #nº CLUB#** . Sin hacer referencia a nombres personales y en un único pago aunque sean varias licencias las solicitadas.

La solicitud de las licencias se realizará debiéndose presentar el justificante bancario de la transferencia.

No se tramitarán licencias de deportistas y técnicos si no se realiza al mismo tiempo o con anterioridad la renovación o nueva petición de licencia del club.

No se tramitará ninguna Licencia en cuyo envío el importe pagado no se corresponda con el de las licencias solicitadas en el mismo.

Todas las cuotas de licencias deben ser transferidas por los clubes. No se aceptarán trasferencias o ingresos de cuentas particulares ni pagos en efectivo en ningún caso.

Si se realizase algún ingreso por parte de algún arquero, los costes o comisiones de la transferencia de devolución del importe serán a cuenta de dicho arquero.

### **DOCUMENTOS PARA SOLICITAR LAS LICENCIAS**

A todos los clubes les será enviado al correo federativo un archivo que es una base de datos. El encargado de tramitar las solicitudes deberá realizar lo siguiente:

- 1.- Descargar el archivo adjunto al correo y pegarlo en el escritorio o en una carpeta.
- 2.- Abrir el archivo e introducir los datos necesarios en los campos correspondientes para cada "ficha" o registro. Cuando llegamos al último campo clicamos en el botón de NUEVO ARQUERO y se da de alta el siguiente registro. Con los controles de la parte inferior se puede navegar entre todos los registros para comprobar si están correctos antes de su envío.
- 3.- Una vez terminado la introducción de datos, enviar el archivo.

**Atención,** si le damos al botón "Borrar datos para nuevo envío" se borrarán todos los registros ya enviados.



## Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

Sabemos que es una molestia el tener que meter todos los datos, pero es la mejor manera de agilizar todas las gestiones, gracias.

En el fichero anterior, se introducirán todos los datos de las licencias a solicitar, tanto las de renovación como las nuevas y ya sean regionales o nacionales. Una vez concluido el proceso se enviará por email a:

**licencias@ftarm.es**

Para las **LICENCIAS NACIONALES** nuevas, se adjuntará en el envío del fichero de licencias la documentación proporcionada por la RFETA escaneados para adelantar la entrega de los documentos originales cumplimentados por las partes interesadas. Dicha documentación en papel, se enviará posteriormente a la dirección postal de la FTARM:

**Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia**  
**Apartado de correos 4097, C.P. 30080 - Murcia**

Con este proceso, evitaremos el retraso de documentación física cuando es enviada por correo postal ya que este año se permite a las federaciones el envío digitalizado custodiando el original.

Ceutí, a 16 de Diciembre de 2014

El secretario de la FTARM  
Diego Paterna González